

SESIÓN ORDINARIA

ACTA Nro. 033-CMCQ-GADMQ-2025

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González, la vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, los concejales: Lcda. Noemi Manobanda Urbano, Sra. Mariana García García, Sr. Ufredo Estrada Mazón y Sr. Augusto Veloz Espín, Abg. Giancarlo Guamán Verdezoto **Procurador Síndico**; Actuando en calidad de secretario general, el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 318, se inició la sesión ordinaria convocada para la presente fecha. Es así como, interviene el alcalde dirigiendo sus saludos a los concejales y demás personas presentes en la sala de sesiones, solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura al **OFICIO CIRCULAR N. ° 111-CMCQ-2025**. Quinsaloma, 08 de septiembre del 2025, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura del orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 032-CMCQ-GADMQ-2025. **3.-** Análisis y aprobación en Primer debate el proyecto de ordenanza para la enajenación directa y del remate de fajas de terrenos del GAD Municipal de Quinsaloma. **4.-** Análisis y aprobación en Primer debate el proyecto de ordenanza que regula el procedimiento para la declaratoria e incorporación de bienes inmuebles vacantes o mostrencos urbanos, al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinsaloma.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día. **Toma la palabra la vicealcaldesa Ivonne Mantilla Perugachi**, saluda a los presentes en la sala de sesiones y mociona aprobar el orden del día

Toma la palabra el concejal Augusto Veloz Espín, expresa **respaldo** la moción presentada. toma la palabra el señor Alcalde y señala que, al existir una moción debidamente planteada y respaldada, para la aprobación del orden del día. Finalmente, solicita al Secretario General que proceda con la respectiva votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el **ORDEN DEL DÍA**;

SEGUNDO PUNTO. – Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 032-CMCQ-GADMQ-2025. **Toma la palabra el alcalde Ing. Cristhian Aldaz González** y menciona, las actas fueron entregadas y despachadas a cada uno de ustedes para revisión y chequeo. Si hay alguna observación, por favor las refiera. Toma la palabra el concejal **Ufredo Estrada Mazón**, quien manifiesta: yo le había hecho las observaciones que son de forma, no de fondo al compañero secretario y no sé si alguien más tenga otra observación, mociono que la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 032-CMCQ-GADMQ-2025, con las observaciones previamente incorporadas.

A continuación, interviene la concejala Mariana García García, quien expresa: “Respaldo la moción presentada”.

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que tome votación para la aprobación del segundo punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N.º 032-CMCQ-GADMQ-2025. con las observaciones de forma previamente incorporadas.

TERCER PUNTO. – Análisis y aprobación en Primer debate el proyecto de ordenanza para la enajenación directa y del remate de fajas de terrenos del GAD Municipal de Quinsaloma. **Informe** CPPP-013-2025, de fecha 20 de agosto del 2025 suscrito por los miembros de la comisión de permanente de planificación y Presupuesto, Asunto Informe sobre el análisis y discusión del proyecto de la ordenanza para la enajenación directa y del remate de fajas de terrenos del GAD Municipal de Quinsaloma; **RECOMENDACIONES**; En virtud de lo expuesto, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal de Quinsaloma la aprobación del Proyecto de Ordenanza para la Enajenación Directa y Remate de Fajas de Terrenos del GAD Municipal de Quinsaloma, por cuanto se ajusta a la normativa constitucional y legal vigente, y constituye una medida estratégica para fortalecer la gestión financiera, el ordenamiento territorial y el bienestar de la ciudadanía del cantón.

Toma la palabra el alcalde y expresa; alguien de la comisión que refería sobre este punto por favor.

Toma la palabra la concejala Mariana García García y Expresa; en este proyecto de ordenanza no había fajas y pensado en el futuro que va a ver espacio donde se necesite este proyecto de ordenanza.

Toma la palabra el Arq. Lenin Sánchez Ortiz, Director de Planificación y ordenamiento Territorial y expresa; señor alcalde compañeros concejal es en la reunión que se mantuvo se hizo algunas observaciones por que trabajaron algunas correcciones acorde a la actualidad y por el momento han quedado subsanados cualquier tipo de inquietudes y no tengo ningún tipo de observaciones.

Toma la palabra la concejala Mariana García García y mociona Aprobar en Primer debate el proyecto de ordenanza para la enajenación directa y del remate de fajas de terrenos del GAD Municipal de Quinsaloma.

Toma la palabra la vicealcaldesa ing. Ivonne Mantilla Perugachi y respalda la moción presentada.

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que tome votación para la aprobación del tercer punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; Aprobar en Primer debate el proyecto de ordenanza para la enajenación directa y del remate de fajas de terrenos del GAD Municipal de Quinsaloma.

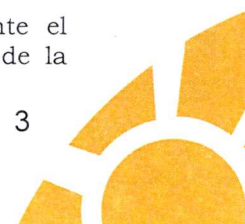
CUARTO PUNTO. – Análisis y aprobación en Primer debate el proyecto de ordenanza que regula el procedimiento para la declaratoria e incorporación de bienes inmuebles vacantes o mostrencos urbanos, al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinsaloma.

Informe CPPP-014-2025, de fecha 20 de agosto del 2025 suscrito por los miembros de la comisión de permanente de planificación y Presupuesto; Asunto, Informe sobre análisis y discusión del proyecto de la ordenanza que regula el procedimiento para la declaratoria e incorporación de bienes inmuebles vacantes o mostrencos urbanos, al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Quinsaloma.

CONCLUSIONES; La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto concluye que el proyecto de ordenanza analizado constituye un instrumento jurídico necesario y oportuno para el cantón Quinsaloma, ya que establece reglas claras para la identificación, registro, administración y transferencia de dominio de bienes inmuebles vacantes o mostrencos.

La normativa fortalece la seguridad jurídica, previene la ocupación ilegal de predios, amplía el catastro municipal y posibilita un uso más eficiente del suelo urbano. Asimismo, coadyuva a la generación de ingresos propios para el GAD Municipal y facilita la planificación ordenada del territorio, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

RECOMENDACIONES; Se recomienda al Concejo Municipal acoger favorablemente el presente informe y continuar con el trámite correspondiente para la aprobación de la





G.A.D. MUNICIPAL

UINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

ordenanza en los términos analizados. De igual forma, se sugiere que las dependencias municipales competentes fortalezcan los mecanismos de control y actualización de catastros, garantizando transparencia y eficiencia en la aplicación de la norma. Finalmente, se exhorta a que, una vez en vigencia la ordenanza, se realicen campañas de socialización con la ciudadanía para dar a conocer los procedimientos, requisitos y beneficios que conlleva la regularización de bienes inmuebles vacantes o mostrencos.

Toma la palabra el alcalde Ing. Cristhian Aldaz González solita que algún miembro de la comisión se refiera sobre este punto.

Toma la palabra la concejala Mariana García García y expresa: “Esta ordenanza es como para no tener problemas legales y, de esa manera, poder tener el control y actualizar el catastro, garantizando la transparencia.”

Toma la palabra el Arq. Lenin Sánchez Ortiz, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, y expresa: “Alcalde, parte de las responsabilidades, competencias y obligaciones de los GAD cantonales es justamente tener el control del territorio. Dentro de ello, en algunos casos, existen bienes que no están titularizados y que no han sido tomados por propietario alguno. Esto es una forma, a través de la ordenanza, de ir titularizando a nombre de la municipalidad y, además, da la posibilidad de que las personas puedan ejercer el derecho de reclamar. Hay algunas etapas que se deben cumplir dentro del proceso, y la ordenanza establece los lineamientos que se deben seguir. Esto facilita que la tenencia de la tierra se dé de manera legal y que no se siga viviendo en la informalidad, permitiendo llegar a la titulación de manera privada o a nombre de la municipalidad.”

Toma la palabra el concejal Alfredo Estrada Mazón y expresa: “Bueno, ahí el título está bueno; de acuerdo a su explicación, dice ‘al patrimonio del Gobierno Autónomo’.”

Toma la palabra el Arq. Lenin Sánchez Ortiz y expresa lo siguiente: “El bien mostrenco no es solo para el GAD Municipal, sino que alguien pueda reclamarlo.”

Toma la palabra el concejal Alfredo Estrada Mazón y expresa: “Entonces, el título se debería cambiar tal vez. No lo propongo yo, porque dice ‘al patrimonio’ y no ‘para la persona natural’. Bueno, ahí tendrá que revisar la Comisión de Legislación y en la cual recomiendo revisar y/o cambiar el título de la ordenanza, ya que la misma aplica no solo a la municipalidad, sino a las personas naturales y jurídicas

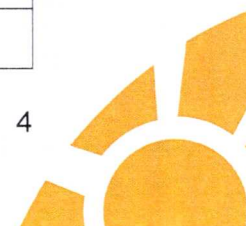
Toma la palabra la concejala Mariana García García y expresa: “Ahí había que cambiarlo en la Comisión de Legislación.”

Toma la palabra la concejala Mariana García García y mociona aprobar en Primer debate el proyecto de ordenanza que regula el procedimiento para la declaratoria e incorporación de bienes inmuebles vacantes o mostrencos urbanos, al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinsaloma acogiendo la observación realizada por el concejal Alfredo Estrada Mazón, quien recomienda revisar y/o cambiar el título de la ordenanza, ya que la misma aplica no solo a la municipalidad, sino a las personas naturales y jurídicas

Toma la Palabra el concejal Alfredo Estrada Mazón; y respalda la moción presentada

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que tome votación para la aprobación del tercer punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Alfredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Mas agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			
--	---	--	--	--

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; Aprobar en Primer debate el proyecto de ordenanza que regula el procedimiento para la declaratoria e incorporación de bienes inmuebles vacantes o mostrencos urbanos, al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinsaloma acogiendo la observación realizada por el concejal Ufredo Estrada Mazón, quien recomienda revisar y/o cambiar el título de la ordenanza, ya que la misma aplica no solo a la municipalidad, sino a las personas así naturales y jurídicas.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el señor Alcalde toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes por su asistencia a la sesión ordinaria, declarando clausurada la misma a las nueve horas con treinta minutos de la mañana (09h30) del día jueves 11 de septiembre de 2025; Para constancia de lo actuado, firman el Ing. Cristhian Aldaz González, Alcalde del cantón Quinsaloma, y el Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Secretario General del GAD Municipal, quien da fe y certifica.

Ing. Cristhian Aldaz González.

ALCALDE



Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.

SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA

